TARIFAS GREEN KEY 2026-2027

Campings, restaurantes y atracciones turísticas

Periodo: 1 octubre 2026 – 31 diciembre 2027

Establecimiento	Cuota Green Key pago anual	Organismo de Certificación (CB) pago anual	Auditoría pago bianual	
CAMPINGS Y PARQUES VACACIONALES				
Campings: menos de 500 parcelas	**400,00 €**	130,90 €	7 – 9 h	
Campings: más de 500 parcelas	**750,00 €**	130,90 €	9 h	
Parques vacacionales	**750,00€**	130,90 €	7 – 9 h	
RESTAURANTES				
Restaurantes	**500,00 €**	75,00 €	5 h	
ATRACCIONES TURÍSTICAS				
Museos y centros de visitantes o interpretación	**300,00 €**	75,00 €	5 h	
Parques temáticos	**300,00 €**	75,00 €	7 h	

I.V.A. no incluido.

Condiciones de pago

- **Pago obligatorio.** La cuota se abona al presentar la candidatura, junto con la documentación y el acuerdo de certificación.
- **Tasa del Organismo de Certificación (CB).** El CB factura anualmente esta tasa al establecimiento, que deberá abonarse antes de la decisión de certificación o renovación.
- **Auditorías:** Las auditorías presenciales se realizan y se facturan cada dos años. Los honorarios se calculan por horas de servicio, de acuerdo con la tarifa horaria vigente.
- **Carácter no reembolsable.** Las cuotas y tasas abonadas no serán reembolsables en caso de que no se obtenga la certificación o de que esta sea posteriormente suspendida, retirada o cancelada.

Condiciones de pago de las Auditorías

- **Duración y facturación.** La duración total de la auditoría incluye el tiempo dedicado a la auditoría presencial, la preparación previa, la elaboración del informe y el seguimiento de posibles no conformidades.
- **Gastos de desplazamiento.** Los gastos de desplazamiento asociados a las auditorías presenciales incluyen el transporte (billete en clase turista). Cuando sea necesario pernoctar, el auditor reservará un alojamiento económico cercano, cuyo coste se incluirá en los gastos de viaje.

 Si el importe total de los gastos de viaje supera los 300,00€, el Organismo de Certificación solicitará la aprobación previa del establecimiento antes de confirmar dichos gastos. Cualquier otro gasto adicional queda excluido de este límite.
- **Cancelaciones y aplazamientos.** Si el establecimiento cancela o aplaza una auditoría acordada con menos de 30 días de antelación respecto a la fecha prevista, el auditor tendrá derecho a percibir íntegramente los honorarios de auditoría y los gastos de viaje, así como, en su caso, una penalización razonable para compensar las pérdidas ocasionadas.

 Por el contrario, si el auditor cancela la auditoría con menos de un mes de antelación respecto a la fecha programada, el establecimiento tendrá derecho al reembolso íntegro de los costes de auditoría que haya abonado.